

de la recaud. de los Guar-  
diaz municipales?

dictado por el Sr. Alcalde, y que tan pronto  
se concluya la liquidacion de referencia y re-  
cojan los recibos continúe la recaudacion pro-  
visionalmente por los Guardias municipales, has-  
ta tanto que la Comision de Hacienda á  
quien pase el expediente, prolonga lo que me-  
jor estime.

Se dio cuenta del siguiente dictamen sus-  
crito por la Comision permanente de Hacia-  
da del anterior Ayuntamiento.

Excmo. Sr. = La Comision de Hacienda  
se ha hecho cargo de la instancia presenta-  
da y suscrita por D.<sup>a</sup> Dolores Climent, viuda  
del antiguo empleado del Ayuntamiento  
D. José Alvarez Noya, así como tambien  
de los diversos documentos unidos á la citada  
instancia, por los que se comprueba, que el es-  
presado empleado, fallecido en 8 del mes ac-  
tual, ha desempeñado sin interrupcion, des-  
tinos de la Municipalidad durante 48 años,  
5 meses y 20 dias, siendo el último que has-  
tecido á su cargo, el de Guarda-Almacén  
con el sueldo de 1250 pesetas, durante mas  
de 3 años. Resulta tambien de la men-  
cionada documentacion que al fallecer el  
citado Sr. Alvarez, ha dejado viuda y dos  
hijas; una habida de su 1.<sup>o</sup> matrimonio  
llamada D.<sup>a</sup> Maria del Carmen Alvarez  
Plazos, y otra del 2.<sup>o</sup>, é hija de la recurrente,  
nombrada D.<sup>a</sup> Maria de la Purificacion  
Alvarez Climent. = Teniendo en cuenta la Co-  
mision informante los dilatados años de ser-

Porque la Comi-  
sion de Hacia-  
da se con-  
ceda una pension  
á la viuda y herf.  
del dif.<sup>o</sup> D. José Alvarez.